



CSS 15990/2020/1/RH1 Y OTROS  
ZAMULKO EUGENIO c/ ANSES  
s/AMPAROS Y SUMARISIMOS.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la actora en las causas 'ZAMULKO EUGENIO c/ ANSES s/AMPAROS Y SUMARISIMOS'; CSS 92412/2010/1/RH1 'FERNANDEZ EULALIA JUSTINA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 43184/2011/1/RH1 'QUARATI RAMON ALBERTO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los recurrentes no cumplieron con el requisito previsto en el artículo 5° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese y archívense.